



SECRETARÍA EJECUTIVA

México, D. F., a 24 de julio de 2013

CIRCULAR No. 87

CC. COORDINADORES DISTRITALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL PRESENTES.

Me refiero a la **Sustitución y Modificación de integrantes, así como de representante de las fórmulas** que, de acuerdo al Dictamen emitido por las Direcciones Distritales, obtuvieron su registro de conformidad con la Base Cuarta de la Convocatoria dirigida a los ciudadanos del Distrito Federal para participar en el Proceso de Elección de los Comités Ciudadanos y los Consejos de los Pueblos 2013 (Convocatoria).

Al respecto, con fundamento en los artículos 65 y 67, fracción IX del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, así como 21, fracción VII del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) y a efecto de contar con criterios homogéneos para la atención de las sustituciones o modificación del cargo de integrantes de las fórmulas, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

- a) Si la solicitud de sustitución se presenta por **renuncia** de algún integrante de la fórmula, será posible sustituirlo a más tardar el **2 de agosto de 2013**. En estos casos, para hacer efectiva la decisión del integrante que presente la renuncia, éste deberá presentarse ante la Dirección Distrital en un plazo no mayor a **24 horas, para ratificarla**.
- b) A partir del **1 de julio** y hasta las **18:00 horas del 22 de agosto de 2013**, podrá **sustituirse a los integrantes de la fórmula por causa de: fallecimiento, inhabilitación decretada por autoridad competente o incapacidad declarada judicialmente**.
- c) En el supuesto de la cancelación de registro de algún integrante de fórmula por determinación de la autoridad competente, por violación a las disposiciones contenidas en los artículos 117 e inciso 4) del Décimo Quinto Transitorio de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal (Ley de Participación), **se otorgará un plazo de 24 horas** contados a partir de que surta sus efectos la fijación en estrados de la resolución que contenga dicha determinación, para que se realice la sustitución del integrante al que le fue cancelado el registro, apercibidos que, de no sustituirlo, la fórmula quedará conformada por los integrantes restantes.
- d) En todos los casos de sustitución, la solicitud por escrito debe ser acompañada por la documentación que acredite que la o el sustituto cumple con todos los requisitos previstos en la Ley de Participación y la Convocatoria.

Cualquier sustitución de integrantes de fórmulas que no cumpla con los requisitos previstos por la Ley de Participación, la Convocatoria y los **Criterios para el registro, sustitución de integrantes, acreditación de representantes, y asignación del número con el que se identificarán las fórmulas que participarán en la Elección de los Comités Ciudadanos y los Consejos de los Pueblos 2013, no podrá ser registrada**.

La Dirección Distrital deberá observar el mismo procedimiento de verificación que llevó a cabo para el registro de fórmulas y emitirá un nuevo Dictamen de registro.



SECRETARÍA EJECUTIVA

México, D. F., a 24 de julio de 2013

CIRCULAR No. 87

Asimismo, y derivado de la resolución de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) en el recurso de reconsideración con número de expediente SUP-REC-69/2013, **quienes hayan formado parte de un Comité o Consejo en el periodo 2010-2013**, estarán en posibilidad de participar en este proceso como integrantes de fórmula, siempre y cuando la incorporación de estos ciudadanos **se derive de la sustitución de algún integrante por renuncia o la cancelación de su registro como integrante**; para estos casos, se deberá tomar en consideración los supuestos establecidos en los incisos a), b) y c).

En cuanto a la **Modificación de integrantes de la fórmula ya registrada**, se podrán realizar los cambios de cargo que deseen, hasta el **20 de agosto de 2013**, requisitando en un solo Formato de Solicitud de Sustitución de Integrante(s) y/o Modificación en la Integración de la Fórmula (IEDF-ECC2013-03), el nombre o nombres de los integrantes en el orden que quedará conformada la fórmula, debidamente suscrito por todos los interesados, a efecto de hacer constar su acuerdo para la nueva integración de la fórmula.

Para la **sustitución del representante de la fórmula**, se deberá presentar ante la Dirección Distrital el formato **IEDF-ECC2013-06**, con los mismos requisitos establecidos en el párrafo anterior, al que se anexará copia fotostática legible de la credencial para votar con fotografía del nuevo representante. En este caso, la sustitución del representante podrá realizarse a solicitud de la mayoría de los integrantes de la fórmula.

De presentarse la renuncia o remoción del integrante que ocupe el cargo de representante y éste no sea sustituido, las notificaciones o diligencias serán entendidas con el integrante de la fórmula que ocupe el cargo superior en el orden de prelación. En este caso, el nombramiento de representante de fórmula ante la Dirección Distrital y durante la jornada electiva dejará sin efecto cualquier otro expedido con antelación.

En todos los anteriores casos, las Direcciones Distritales **realizarán un nuevo Dictamen**, tomando como base aquel con el que se realizó la aprobación del registro de la fórmula, las causas de la modificación y la nueva conformación, para lo cual se anexan tres modelos que servirán de apoyo, según el caso concreto. Del mismo modo, **se deberá actualizar la información de la fórmula** en el Sistema Informático para el Registro de Fórmulas (SIREF2013).

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. BERNARDO VALLE MONROY
SECRETARIO EJECUTIVO

C.c.p. Lic. Diana Talavera Flores.- Consejera Presidenta del Consejo General del IEDF.- Para su conocimiento.- Presente.
Lic. Mauricio Rodríguez Alonso.- Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Participación Ciudadana del IEDF.- Para su conocimiento.- Presente.
CC. Consejeras y Consejeros Electorales integrantes del Consejo General del IEDF.- Presentes.
Mtro. Ricardo Chincoya Zambrano.- Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana.- Presente.
Lic. Martha Loya Sepúlveda.- Encargada del Despacho de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados.- Presente.

Archivo.

2

BVM/CZ

Huizaches No. 25, Col. Rancho Los Colorines, Delegación Tlalpan, C.P. 14386, México D.F. Conmutador 54833800